

Eisenmann & Eleta, vestidos de lana, camisetetas, camisas, 9 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.519.54	Mario Preciado Co., cintas para máquinas de escribir, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	46.80
Verhomal Khubchand, telas, pajamas, cha-hales de seda, 5 bultos, por vapor Montreal, de Kobe, por	668.22	Aristides Romero, machetes de acero para agricultura, 50 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	639.13
Francisco Amuy, galletas, 22 bultos, por vapor Veendam, de Rotterdam, por	142.72	C. D. Calenkeris, uvas, peras, manzanas, ciruelas, etc., 120 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	222.15
Fábrica de Calzado La Central, cueros para zapatos, 1 bultos, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por	184.82	Central American Trading Co., thermos, juguetes de papel, paraguas, etc., 130 bultos, por vapor Tai Yin, de Yokohama, por	4.233.75
A. Jacobs, artículos de hierro esmaltado, medias, dedales, 9 bultos, por vapor Norfolk Mar-rú, de Kobe, por	286.85	The Chase National Bank, lápices, bandas de goma, lacre, etc., 3 bultos, por vapor Qui-rigua, de Nueva York, por	195.46
Rodolfo Endara, alimento de ganado, ali-mento de aves, 45 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	100.50	Walter Valencia, carteras de imitación cue-ro, celuloide, etc., 1 bulto, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	63.34
George See, manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Lochemonard, de Liverpool, por	307.03	Carlos Audisio, masilla, barniz copal, adel-gazador, 16 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	237.51
E. A. González, lámparas eléctricas, 3 bul-tos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	17.63	Wallingford & Arango, repuestos de autos, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	48.37
Esteban Durán, garbanos, 12 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	84.02	Nagao & Murase, catres de campaña, 15 bul-tos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	80.40
Compañía Kito Chen, jabón limpiadores, 22 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	122.47	Montavani Hnos., cucharas plateadas, 1 bul-to, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	131.20
C. O. Mason, avena machacada, 75 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	103.13	Novedades Antonio, sombreros de paja, lám-paras eléctricas, 2 bultos, por vapor San Jo-sé, de El Havre, por	434.53
W. Read, artículos de porcelana de uso do-méstico, 2 bultos, por vapor Tactician, de Li-verpool, por	128.87	Warner Bros. material de anuncios, pelicu-las, 3 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	647.30
C. O. Mason, harina malteada, pastillas de levadura, bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	113.50	Warner Bros. películas, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	360.00
Compañía Colgate Palmolive, material de a-nuncios, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de New York, por	12.81	Geo. L. Maduro, bisagras, tornillos, mache-tes, baldes galvanizados, 38 bultos, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	417.75
Shung Fat & Co., galletas, 10 bultos, por va-por Santa Rita, de Rotterdam, por	68.12	José Gateno e Hijos, encajes de algodón, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	746.62
Julio Vos, elixir medicinal, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	180.00	J. A. Torrente, avena machacada, 40 bul-tos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	144.13
Julio Vos, cremas faciales, 3 bultos, por va-por Santa Rita, de Nueva York, por	81.60	Roberto G. de Paredes, pilas eléctricas, lám-paras eléctricas, 11 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	139.36
Manuel Preciado, frascos de vidrio, 12 bul-tos por vapor Pastores, de Nueva York, por	36.80	Wallingford & Arango, gomas y cámaras de goma para autos, 53 bultos, por vapor Qui-rigua, de Nueva York, por	384.10
Fat & Cia., avena machacada, 25 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	34.38	Compañía Panameña de Calzado, cueros, ce-mento, viras para calzados, 5 bultos, por va-por Buenaventura, de Nueva York, por	216.71
F. E. Escoffery, pabito, argollas charoladas, pezones, 3 bultos, por vapor American Mer-chant, de Londres, por	84.13	Compañía Panameña de Clazado, cueros de ra zapatos, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	233.41
Benjamin Chen, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Damsterdijk, de San Francisco, por	545.00	Mariano Hernández, papel para revistas, papel de imprimir, 6 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por	102.40
C. G. de Haseth & Cia., leche de magnesia, tabletas, aceite de bacalao, 2 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	68.24	Auto Service Co., accesorios para autos, 27 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	686.39
C. G. de Haseth & Cia., vermifugo tiro se-guro, 5 bultos, por vapor Santa Rita, de New York, por	546.00	Endara Riba Hnos., peras, ciruelas, cebollas, 130 bultos, por vapor Chiriquí, de San Fran-cisco, por	112.00
C. G. de Haseth & Cia., pastillas Ludens, 6 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	147.25	Endara Riba Hnos., manzanas, melones, re-pollos, colinabos, 90 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	106.13
Salomón Acoca, baúles de fibra, colgado-res, 15 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	127.90	Endara Riba Hnos., manzanas, uvas, peras, lechugas, apio, etc., 210 bultos, por vapor Chi-riquí, de Los Angeles, por	383.75
Salomón Acoca, baúles de fibra, 9 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	84.30		
H. Bennet, crema dental, polvos de talco, jabón, etc., 7 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	41.09		

Sing Kee & Co., telas de seda, 6 bultos, por vapor Tokai Marú, de Yokohama, por	378.69
The Henríquez Co., papas, 100 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	350.00
M. L. Castel, lona de algodón, 5 bultos, por vapor Montreal Marú, de Kobe, por	372.47
Octavio Valencia, remaches, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	62.69
Keiso Jordan Sales, listerina antiséptica, 50 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	490.10
Rodolfo de St. Malo, papel encerado para caramelos, 6 bultos, por vapor Britanic, de Londres, por	453.05
Rodolfo de St. Malo, hojalata para envases, 25 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	266.75
Universal Export Corporation, anuncios Chesterfield, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	241.60
B. L. Levy, pomos de vidrio con goma de mascar, etc., 13 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	360.00
Paul Omelianovich, utensilios de cocina de aluminio, etc., 2 bultos, por vapor Antigua, de Los Angeles, por	140.58
García Ltd., harina de trigo, 275 bultos, por vapor Buenavenutra, de Nueva York, por	669.08
García Ltd., harina de trigo, 80 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	163.60
García Ltd., harina de trigo, 312 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	776.92
Javier Morán, sal de uva de Picot, medicinas, etc., 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	126.50
Swift Co., queso, manteca artificial, 5 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	77.59
Swift Co., judías con carne, carne de res, etc., 8 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	27.40
Swift Co., abonos, 10 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	24.64
Swift Co., manteca de cerdo, 150 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	734.48
Fat Co., manteca compuesta, 55 bultos, por vapor Lochmonar, de Londres, por	151.37

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 28 de Septiembre)

Nº 846. El señor Liao Tim confiere poder general al señor Lew Yet Sang.

Nº 847. El Gobierno Nacional traspasa a título de pleno dominio un lote de terreno situado en Arraiján al señor James Mc Keown en compensación de los perjuicios sufridos por éste con la nueva urbanización de la población de Arraiján.

Nº 848. El Gobierno Nacional adjudica a título de venta, al señor Eduardo Navarro Junior, un globo de terreno (de los baldíos), de diez hectáreas, y nueve mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados, denominado "Rancho Santa Teresita", situado en el Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá.

Nº 849. Aristides Alfaro. Se inserta en esta escritura la diligencia extendida en la cubierta de su testamento cerrado.

Nº 850. Compañía de Tomás Arias S. A.. Se protocolizan sendas copias de las actas de las sesiones celebradas el 15 de Julio y 22 de Septiembre de este año, por la Junta General de Accionistas y Junta Directiva de dicha Sociedad, respectivamente.

Nº 851. El señor Simón Ortega vende al señor José Manuel Barría Ureña tres fincas situadas en el Distrito de Aguadulce y el comprador asume el pago de un crédito constituido a favor del Banco Nacional por la suma de B. 3.000.00 garantizado con hipoteca y anticresis sobre las mismas fincas vendidas.

Nº 852. El señor Dulcidio González Noriega confiere poder a la señorita Paz González Noriega.

Nº 853. El señor Leon Sung Lu confiere poder especial al señor Tam Kay Meng.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 28 de Septiembre)

Nº 667. Por la cual el Licenciado Felipe Octavio Pérez, hace una declaración de mejoras en una finca situada en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Cooclé.

Nº 668. Por la cual el Gobierno Nacional, vende al señor Ernesto Navarro, un globo de terreno denominado Las Margaritas, ubicado en el Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, por B. 7.50.

Nº 669. Por la cual el señor Héctor Valdés Jr., vende a los menores Héctor Valdés Almengor y Ana Cecilia Clementina Valdés Almengor, una finca en esta ciudad y la Caja de Ahorros hace una cancelación hipotecaria.

Nº 60.7 Por la cual el señor Rufus Lowell Draughon vende al señor Vicente Scorza, un establecimiento comercial, cantina y cabaret, denominado en esta ciudad "Happyland", por B. 850.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

As. 2182. Escritura número 665 de 26 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas por Francisco Vergara Espinosa.

As. 2183. Escritura número 666 de 26 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Francisco Vergara Espinosa vende a Octavio Fábrega una finca situada en esta ciudad.

As. 2184, 2185 y 2186. Certificados números 2577, 2578 y 2684, de fechas 21 de Agosto y 14 de Octubre del año pasado, expedidos por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en los cuales consta que en dicha Secretaría se han registrado 3 marcas de fábrica a favor de la sociedad denominada "García Castillo Hnos. y Cia. Limitada", con domicilio en la ciudad de Los Santos.

As. 2187. Escritura número 841 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Roberto García de Paredes agrega a su finca 6802, situada en Bella Vista de esta ciudad, una faja de terreno que compró a Sidney Edgar Wise y que aparece inscrita como finca 9234, para formar una sola propiedad.

As. 2188. Escritura número 237 de 18 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan los inventarios adicionales a la sucesión de Theodore Charles Blairon.

As. 2189. Escritura número 667 de 28 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Felipe Octavio Pérez hace una declaración de mejoras sobre una finca situada en Aguadulce.

As. 2190. Oficio número 2088 de 25 de los corrientes, del Juez Tercero Municipal de este distrito, en el cual comunica que ese tribunal, a petición de Leonidas de Bratley, ha decretado secuestro sobre las rentas de una finca situada en esta ciudad, perteneciente a Esmeralda de Trevia.

As. 2191. Escritura número 837 de 25 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Ernest Crawford Ward declara haber construido una casa en terreno propio situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2192. Escritura número 186 de 31 de Julio de este año, de la Notaría de Colón, por la cual la sociedad denominada "West India Oil Company, S. A.", celebra contrato de arrendamiento con Donaldo Manuel Portillo de Souza y Antonio Chaloub.

As. 2193. Escritura número 219 de 1º de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2194. Escritura número 824 de 19 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Espinosa S. A., en liquidación, vende a Louise Maude Jones Brown un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2195. Escritura número 845 de 26 de Septiembre actual, de la Notaría Primera, por la cual José Agustín Arango y Elena de la Guardia de Arango por una parte, y por la otra The Chase National Bank of the City of New York, modifican y reforman un contrato de préstamo con hipoteca.

As. 2196. Escritura número 17 de 21 de Septiembre actual, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Antón, por la cual dicho Municipio vende a Luis Legal dos lotes de terreno situados en esa población.

As. 2197. Diligencia de fianza extendida el 26 de los corrientes ante el Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por la cual Antonio Velásquez constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca en Las Tablas, para responder de la excarcelación de Avelino Domínguez, sindicado del delito de agresiones.

As. 2198. Escritura número 475 de 1º de Junio de este año, de la Notaría Primera, por la cual Jacob Abad Abadi vende a Mary Lamiado de Choren una finca en David, y éste constituye hipoteca a favor del vendedor sobre la misma finca.

As. 2199. Matriciada de comerciante expedida por el Gobernador de Chiriquí, el 12 de Marzo de este año, a favor de la razón social de la casa Moisés S. Abadí, con domicilio en David.

As. 2200. Escritura número 36 de 24 de Enero de este año, de la Notaría Primera, por la cual Abadí Bros & Cia., vende a Moisés Simón Abadí un establecimiento de comercio en David.

As. 2201. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Quinto de este Circuito, por la cual Felipe Octavio Pérez constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca situada en Aguadulce, para responder de la excarcelación de Sixto Jaén, sindicado del delito de violación carnal.

As. 2202. Oficio número 295 de 26 de los corrientes, del Juez Municipal de Los Santos, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de José Angel Bernal, ha decretado secuestro sobre un terreno de propiedad de Anteportolano Pérez, situada en ese distrito.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,

JOSE T. CALDERON B.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 28 de Septiembre)

Juan Antonio Sánchez, Margarita Pérez, Efigenia Barrantes, José Luis Franco, Zoila María Blanco, Candida Elena Herrera, María del Carmen García, Carlos José Pino, Carmelo Cavalli, Oscar Vega, Dulcio Moisés Brown, Angela Sánchez, Máximo Moreno, José Bernardo Moreno

DEFUNCIONES

(Día 28 de Septiembre)

María Amada viuda de Gálvez, Magdalena Centeno Victor Farcabán, Albert Pinder, James Gittens, Margarita Esther Bustamante, Juan Burrios, Marcos Lupilla, Manuel Aliaga, Gregorio Ordóñez, Abraham Diamand, Filomena Gordón, José Aristides Calvo.

AVISOS Y EDICTOS**Aviso**

Hasta las tres de la tarde del día dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis se recibirán propuestas en la Oficina de la Administración General del Impuesto de Licores en David para el arriendo de las tiendas del Nuevo Mercado Público de aquella ciudad.

El pliego de cargos puede consultarse durante las horas hábiles en la Oficina de la Renta en David.

Panamá, Agosto 31 de 1936.

E. M. SOSA,
Sub-Administrador General
Encargado del Despacho.

Aviso Oficial

Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

Aviso

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chamé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Avelino González, vecino de este Distrito se encuentra depositada una novilla, corra de dos años, hozca zarda, marcada a fuego en el anca derecha así: "AC" y con señal de sangre consistente en dos piquetes hacia la punta de la oreja derecha y un piquete hacia la punta de la oreja izquierda.

Dicha novilla fué denunciada por el referido González de acuerdo con el artículo 1600 del Código Administrativo, por andar vagando por los terrenos denominados "Las Pavas", jurisdicción del Distrito de Chame, sin conocersele dueño por tiempo mayor de tres meses.

Para los efectos del artículo 1001 del Código Administrativo, se fija el presente aviso por el término de treinta días (30) en los lugares públicos del Despacho y el Distrito y copia de él se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación, a fin de que todo aquel que se encuentre con derecho a reclamo lo haga valer.

Pasado este tiempo sin que se presente reclamo alguno sobre dicho animal, éste será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Dado en Chame, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde,

V. G. IVALDY G.

El Secretario,

J. E. Antadillas.

5 vs.—4

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Joaquín Barrera, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro amarillo, de tercera, sin marca de sangre, herrado así: "IJ" en el anca izquierda, sin dueño conocido.

El cual Barrera tomó y presentó a esta Alcaldía con el fin de llenar los requisitos estatuidos en el artículo 1600 del Código Administrativo, dicho animal se encontraba vagando en el lugar denominado, "Los Floripondios" de esta comprensión.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se fija este Edicto en lugar visible del Despacho, se envía copia a los Alcaldes de la Provincia, para que se sirvan hacerlo público en los suyos y un ejemplar a la GACETA OFICIAL, de tal manera, quien se crea con derecho al expresado semoviente lo haga valer dentro de treinta (30) días a partir de la fijación de este Edicto.

Si vencido este plazo, no se ha presentado ningún reclamo, dicho toro será declarado como bien vacante y se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal, previos tramites legales.

Parita, Septiembre 15 de 1936.

El Alcalde,

NICANOR CONTE B.

El Secretario,

R. A. Correa B.

5 vs.—4

Aviso de Remate

El suscrito Avaluador Liquidador de Impuestos de Puerto Armuelles al público,

HACE SABER:

Que se ha fijado el día catorce (14) del próximo mes de Octubre para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se lleve a efecto el remate de un carro marca "Ford" distinguido con el número 5136170 que le fué incautado por las Autoridades de Aduana a la Sociedad Chiricana de Automóviles y el cual está depositado en el Cuartel de la Policía en David.

El valor del carro en mención esta fijado en la suma de ciento veinte balboas (B. 120.00).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Liquidaduría del Impuesto, el cinco por ciento (5%) del valor total del bien puesto en remate. No se admitirán propuestas que no cubran las dos terceras partes de la base de el remate. Hasta las

cuatro de la tarde se admitirán propuesta y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, solo se oirán las pujas y repujas.

Puerto Armuelles, Septiembre 22 de 1936.

ALVARO ABEL ALVAREZ,

Avaluador Liquidador de Impuestos.

Edicto Número 50

El suscrito Gobernador de la Provincia de los Santos Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Víctor Delgado, Cédula No 34-1906, natural y vecino de este Distrito, ha solicitado a esta Administración de Tierras, la expedición del título de plena propiedad, en compra, del terreno llamado "EL PALACIO", de treinta y seis hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados (36 Hts. 7433 m.c.), ubicado en Corregimiento de Bajo-Corral, de este comprensión alinderado así: Norte, Quebrada de El Sapo y tierras nacionales; Sur, predio de Francisco Tejada, y terrenos libres; Este, Quebrada de Los Pitales, y Oeste, terrenos libres, y parte de una propiedad del señor Francisco Tejada.

El señor Víctor Delgado confiere poder especial al señor Píndaro Brandao, abogado de esta vecindad, para la tramitación de la referida solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en el Despacho de Tierras, se remite otro a la Alcaldía de este Distrito para su fijación por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Las Tablas, Septiembre 11 de 1936.

El Gobernador-Administrador de Tierras,

ROGELIO A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

Aviso de Licitación

Hasta el día martes 29 de Septiembre del año en curso a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas en pliego cerrado y en papel sellado para la venta en remate público de las fincas de propiedad de la Nación, distinguida con los números 6453, Tomo 207, Folio 346 y finca 8111, Tomo 267, Folio 294 de la Sección de la Propiedad de Panamá, que consisten en dos globos de terreno, que reunidos forman una sola finca, ubicados en el barrio de la Exposición de esta ciudad.

Será base de remate la suma de B. 20.500.00 (veinte mil quinientos balboas) y todo proponente deberá acompañar a su propuesta en dinero efectivo depositado en el Banco Nacional o en cheque certificado de gerencia, el 10% del monto de su propuesta.

Son condiciones de esta licitación las que establecen el Código Fiscal y demás leyes que rigen la materia.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

LEOPOLDO AROSEMENA.

Panamá, Agosto 26 de 1936.

Aviso de Licitación

Hasta que suene en el reloj de la Oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día Miércoles siete (7) de Octubre de 1936, se recibirán, en pliego cerrado, en papel sellado de primera clase, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, propuesta para el suministro al Gobierno de los siguientes timbres y especies venales:

Cuatro millones (4.000.000) de timbres nacionales de la denominación de un centésimo de balboa (B. 0.01);

Cuatrocientos mil (400.000) timbres nacionales de la denominación de diez centésimos de balboa (B. 0.10);

Cuarenta mil (40.000) timbres nacionales de la denominación de un balboa (B. 1.00);

Quinientos mil (500.000) timbres para licores extranjeros de veinte centésimos de balboa (B. 0.20);

Un millón seiscientos mil (1.600.000) timbres para licores nacionales de treinta centésimos de balboa (B. 0.30);

Un millón ochocientos mil (1.800.000) timbres para licores nacionales de veintitrés centésimos de balboa (B. 0.23);

Doscientos cincuenta mil (250.000) timbres para licores nacionales de quince centésimos de balboa (B. 0.15);

Un millón trescientos mil (1.300.000) timbres para licores nacionales de doce centésimos de balboa (B. 0.12);

Doscientos cincuenta mil (250.000) timbres para licores nacionales de ocho centésimos de balboa (B. 0.08);

Doscientos cincuenta mil (250.000) hojas de papel sellado de veinte centésimos de balboa (B. 0.20); y

Veinticinco mil (25.000) hojas de papel sellado de setenta centésimos de balboa (B. 0.60).

Los timbres nacionales de las denominaciones de uno y diez centésimos de balboa y de un balboa, y los timbres para licores extranjeros de veinte centésimos de balboa (B. 0.20) deben ser entregados al Gobierno antes del día diez de Diciembre de 1936; el resto de los artículos mencionados en este aviso pueden ser entregados hasta el día quince (15) del citado mes de Diciembre del año en curso.

Los proponentes deben acompañar sus respectivas propuestas con el certificado de que ha depositado en el Banco Nacional el 10% del monto de la misma, o con un cheque certificado de gerencia o dinero efectivo que represente el mismo porcentaje.

Cualquier demora en la entrega de estos materiales o parte de ellos será castigada con multa a juicio del Secretario de Hacienda y Tesoro.

El Gobierno se reserva el derecho de adjudicar este contrato al proponente que a juicio suyo lo considere más conveniente a los intereses del Tesoro Nacional.

El pliego de cargos puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del Secretario de Hacienda y Tesoro al sonar la primera campanada en el reloj de la Oficina de las diez de la mañana del citado día siete de Octubre próximo y se adjudicará el contrato correspondiente al mejor postor. No se admitirán pujas o repujas.

Son condiciones generales de esta licitación las que menciona el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Septiembre 5 de 1936.

LEOPOLDO AROSEMENA,

Secretario de Hacienda y Tesoro.